

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40
PINTO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, para general conocimiento, que con fecha 18 de agosto de 2023, D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde del Ayuntamiento de Pinto, ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

“Asignación del régimen de dedicación exclusiva o parcial a miembros del Ayuntamiento:

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en la sesión extraordinaria organizativa celebrada el 4 de agosto de 2023, adoptó el acuerdo 92/2023 relativo al régimen de dedicaciones y asistencias de los miembros del Ayuntamiento, en el cual se señalaban las funciones representativas cuyo desempeño comportaba la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial, su número máximo y, en el caso de las parciales, la dedicación mínima, en los siguientes términos:

DEDICACIONES EXCLUSIVAS

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO MÁXIMO
Alcaldía	1
Tenencias de Alcaldía	5
Concejalías-Delegadas	5
Portavocías de Grupo Municipal	4

DEDICACIONES PARCIALES

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO MÁXIMO	DEDICACIÓN MÍNIMA
Alcaldía	1	95 %
Concejalías-Delegadas	1	90 %
Concejalías-Delegadas	1	50 %
Portavocías Adjuntas de Grupos Municipales y Presidencias de Comisiones Informativas	4	75 %

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo reglamentario corresponde a la Alcaldía la asignación de los regímenes de dedicación exclusiva y de dedicación parcial a los miembros del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en caso de aceptación de los mismos.

Considerando que:

- El alcalde fue elegido por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión constitutiva celebrada el 17 de junio de 2023.
- Los tenientes de alcalde han sido nombrados por decreto de Alcaldía 2023/6682, de 27 de junio.
- Los concejales-delegados han sido nombrados por decretos de Alcaldía 2023/6892, de 28 de junio, y 2023/8052, de 1 de agosto.
- Los portavoces y portavoces adjuntos de los Grupos Municipales han sido designados por sus respectivos Grupos, de lo cual se ha dado cuenta al Pleno en su sesión organizativa celebrada el 4 de agosto de 2023, obrando asimismo en el expediente las propuestas de asignación de dedicaciones realizadas desde los Grupos Municipales a favor de sus portavoces así como de la portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista de Pinto.
- Los presidentes efectivos de las Comisiones Informativas han sido designados mediante decreto de Alcaldía 2023/8434, de 18 de agosto, de acuerdo con las propuestas formuladas por las respectivas Comisiones Informativas.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal el 18 de agosto de 2023 (C. V.: 6RMEI-JGWD6-ZWPIB y X7KMZ-FXK1P-Y17RE), que obran en el expediente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones, D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto, resuelvo:

Primero.—Asignar a los miembros del Ayuntamiento de Pinto que a continuación se relacionan, atendiendo a la dedicación y responsabilidad de las funciones representativas encomendadas a los mismos, el régimen de dedicación exclusiva de conformidad con lo previsto en el acuerdo de Pleno 92/2023, de 4 de agosto, así como en la legislación vigente:

- D. Francisco José Pérez García, primer teniente de alcalde.
- D. Fernando Asís González Jaén, segundo teniente de alcalde.
- D.^a María Jesús Castro García de Paredes, tercera teniente de alcalde.
- D.^a Isabel Villajos Marín, cuarta teniente de alcalde.
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, quinto teniente de alcalde.
- D.^a Verónica Castellano Santiago, concejala-delegada.
- D. Víctor Alonso Miranda, concejal-delegado.
- D. Mario Gutiérrez Infantes, concejal-delegado.
- D. Juan Diego Ortiz González, portavoz de Grupo Municipal.
- D. Miguel Maldonado Caballero, portavoz de Grupo Municipal.
- D.^a María Elena Ancos Franco, portavoz de Grupo Municipal.
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, portavoz de Grupo Municipal.

Segundo.—Asignar a los miembros del Ayuntamiento de Pinto que a continuación se relacionan, atendiendo a la dedicación y responsabilidad de las funciones representativas encomendadas a los mismos, el régimen de dedicación parcial de conformidad con lo previsto en el acuerdo de Pleno 92/2023, de 4 de agosto, así como en la legislación vigente:

- D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde, con una dedicación mínima del 95 por 100.
- D.^a María Jesús Pérez Campo, concejala-delegada, con dedicación mínima del 90 por 100.
- D. David de Pedro Martín, concejal-delegado, con dedicación mínima del 50 por 100.
- D.^a María Dolores Rodríguez Morcillo, portavoz adjunta de Grupo Municipal, con dedicación mínima del 75 por 100.
- D.^a Antonia Soguero Fernández, presidenta de Comisión Informativa, con dedicación mínima del 75 por 100.
- D. Guillermo Portero Ruiz, presidente de Comisión Informativa, con dedicación mínima del 75 por 100.

Tercero.—Diferir la efectividad de esta resolución al 19 de agosto de 2023.

Cuarto.—Notificar esta resolución a los concejales interesados para su conocimiento y aceptación expresa, considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal así como al Servicio de Recursos Humanos.

Sexto.—Publicar esta resolución en la intranet municipal, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Pinto, a 28 de agosto de 2023.—El alcalde, Salomón Aguado Manzanares.

(03/14.895/23)

